

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL A LAS NNSS DE MORÓN DE LA FRONTERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).

EXPEDIENTE: EAE/SE/060/2025/S

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación Puntual del PGOU Adaptación parcial a las NNSS de Morón de la Frontera en el término municipal de Morón de la Frontera, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **17 de enero de 2025** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Puntual del PGOU Adaptación parcial a las NNSS de Morón de la Frontera(Sevilla).

SEGUNDO.- Con fecha **12 de febrero de 2025**, se requirió al Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) para que completara el Documento Ambiental Estratégico en función de lo que establece el *artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*

TERCERO.- En fecha **14 de marzo de 2025**, se recibe en esta Delegación Territorial la documentación remitida al respecto del requerimiento, por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera(Sevilla).

CUARTO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación Puntual del PGOU Adaptación parcial a las NNSS de Morón de la Frontera(Sevilla) , se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de 2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la Modificación Puntual del PGOU Adaptación parcial a las NNSS de Morón de la Frontera(Sevilla)en el término municipal de Morón de la Frontera, se encuentra sometido a **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBUWYWbKc4YWDU8ZUTKGGS6DN	PÁG. 1/2	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental , resulta que la Modificación Puntual del PGOU Adaptación parcial a las NNSS de Morón de la Frontera(Sevilla) se encontraría sometido al tramite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada** la Modificación Puntual del PGOU Adaptación parcial a las NNSS de Morón de la Frontera(Sevilla), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CONCEPCION GALLARDO PINTO

28/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmPBUWYWBKC4YWDU8ZUTKGGS6DN

PÁG. 2/2

